

30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

111469

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 103,15 (PESOS CIENTO TRES CON QUINCE CENTAVOS), a favor del agente Sergio Omar Pirola, Legajo N° 18407/8, D.N.I. N° 14.577.800 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2007, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0	
1.1.3 Ret. q. n/h. al Cargo/07	\$ 95,22
1.1.4 S.A.C.	\$ 7,93
TOTAL:	\$ 103,15

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 13,33
Jub. s/S.A.C.	\$ 1,11 \$ 14,44
I.O.M.A.	\$ 4,57
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,38 \$ 4,95
Sind. Cta. Af.	\$ 1,43
Sind. s/S.A.C.	\$ 0,12 \$ 1,55

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F1.1.0	
1.1.1.6.1 I.P.S.	\$ 12,38
1.1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 4,95
1.1.1.6.4 ART.	\$ 1,33

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 103,15 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 18,66.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2013.-

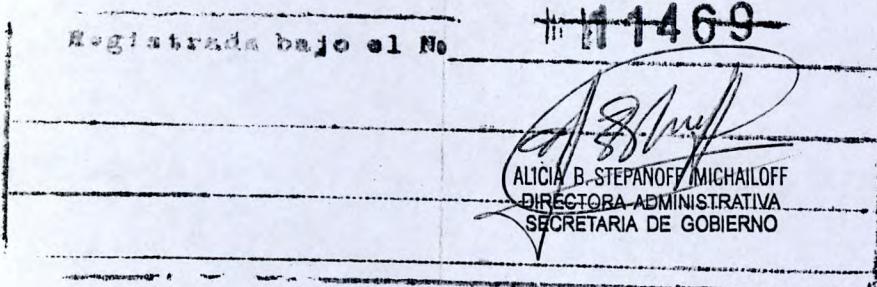
REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1249
DE FECHA 17 JUN 2013



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTNUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

